

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

BOP-A-2024-3898

## DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Hace saber, por medio del presente y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en fecha 8 de agosto de 2024, del expediente de modificación de crédito 162024, en su modalidad de suplemento, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados (Gex 998/2024), el cual se hace público con el siguiente detalle:

## Estado de gastos

## Altas en aplicaciones de gastos

## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Descripción	Créditos consignados	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	619.06	Sustitución pavimento PFA Plaza del Fuero Fase III	111.162,52	4.292,34	115.454,86
		TOTAL	111.162,52	4.292,34	115.454,86

Código Seguro de Verificación (CSV): 199A C0D1 87C2 AEAC 61A8 Fecha Firma: 04-10-2024 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

199AC0D187C2AEAC61A8

**Estado de ingresos**  
**Alta en concepto de ingresos**

Aplicación	Descripción	Euros
420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	4.292,34
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.292,34</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Sebastián de Los Ballesteros, 28 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 199A C0D1 87C2 AEAC 61A8 **Fecha Firma:** 04-10-2024 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



199AC0D187C2AEAC61A8

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba